ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Dando cumplimiento a lo dispuesto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 2474 de 2008, 2025 de 2009 y normas concordantes, las cuales conforman el cuerpo normativo que obliga a los servidores públicos a someter la contratación pública a requisitos de planificación que permitan el adecuado manejo del gasto público, y de otro lado, la satisfacción de las necesidades públicas y con ello el adecuado funcionamiento de los servicios públicos inmersos dentro de la administración estatal.

Por lo anterior el Honorable Concejo Distrital de Riohacha, procede a efectuar el siguiente análisis de conveniencia y oportunidad esperando de esta manera identificar la necesidad que motiva la suscripción del presente contrato estatal y los elementos necesarios para desarrollar el proceso de escogencia del contratista, que colaborará con la Corporación en la consecución de sus objetivos constitucionales e institucionales.

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD

El Honorable Concejo Distrital de Riohacha, como ente coadministrador de los recursos del Distrito y en desarrollo de las competencias institucionales y legales, presenta la necesidad de contar con los servicios profesionales para llevar a cabo los diferentes asuntos internos del Honorable Concejo Distrital de Riohacha y que sirvan como base en lo que corresponde a procesos que tengan que ver con la planeación, organización, ejecución y evaluación de las actividades de Higiene y Seguridad y Medicina Preventiva, que tienen como objetivo mantener y mejorar la salud de los trabajadores en su ambiente laboral. De la misma manera se requiere de su apoyo en todas las actividades y toma de decisiones emprendidas por la Corporación.

Sobre el particular es oportuno anotar que actualmente en la planta de personal no existe personal para el desempeño de dichas funciones por cuanto es una función profesional que debe ser desarrollada por una persona natural competente, entrenado en tema, tendientes al desarrollo eficiente de las competencias en la administración municipal.

2. CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD.

En desarrollo del principio de eficiencia consagrado en la Constitución Política de Colombia y en aras de alcanzar las metas y lograr los objetivos institucionales del Honorable Concejo Distrital de Riohacha y debida a la falta de personal en la planta administrativa del Concejo que reúna el perfil para el desarrollo de las actividades que tengan que ver con la planeación, organización, ejecución y evaluación de las actividades de Higiene y Seguridad y Medicina Preventiva, que tienen como objetivo mantener y mejorar la salud de los trabajadores en su ambiente laboral, se hace necesario contratar los servicios de un profesional que cumpla con el apoyo a estos procesos de gestión.

3. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR

Prestar servicios profesionales en los diferentes asuntos internos del Honorable Concejo Distrital de Riohacha y que sirvan como base para la toma de decisiones en lo que corresponde al estudio de los proyectos de acuerdos para la planeación, organización, ejecución y evaluación de las actividades de Higiene y Seguridad y Medicina Preventiva, que tienen como objetivo mantener y mejorar la salud de los trabajadores en su ambiente laboral. De la misma manera que brinde el apoyo en todas las actividades y toma de decisiones emprendidas por la Corporación, con el fin de mejorar la gestión de la entidad tendiente al desarrollo eficiente de las competencias y el cumplimiento cabal de las obligaciones como ente coadministrador.

ACTIVIDADES:

1. Obrar de buena fe en el desarrollo del contrato
2. Cumplir de buena fe con el objeto contractual, según las características y especificaciones determinadas en el estudio previo
3. Acompañamiento en cada una de las acciones a desarrollar dentro y fuera de la Corporación.
4. Asesorar en todos los proyectos presentados a la Corporación que tengan que ver con la planeación, organización, ejecución y evaluación de las actividades de Higiene y Seguridad y Medicina Preventiva, que tienen como objetivo mantener y mejorar la salud de los trabajadores en su ambiente laboral.
5. Y demás funciones que se le asignen.

4. FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA CONTRATACIÓN

En la ejecución del objeto a contratar solo se podría generar el riesgo del incumplimiento sin embargo, este riesgo se encuentra debidamente cubierto por cuanto el pago sólo se haría una vez terminado el trabajo previa constancia expedida por el supervisor del contrato Honorable Concejo Distrital de Riohacha, donde se pueda visualizar una eficiencia, eficacia y efectividad en el desarrollo del contrato.

Esta autorización y justificación es válida para dar cumplimiento a lo preceptuado en el literal h artículo 2 según la ley 1150 de 2007 y su decreto reglamentario 2474 de 2008 y se encuentra sujeta a la existencia de la Disponibilidad Presupuestal expedida por parte de la oficina de
presupuesto, aprobación por parte del señor Presidente de la Corporación, revisión de los criterios de legalidad por parte del asesor jurídico.

En constancia se firma en el Distrito de Riohacha a los 28 días del mes de marzo de 2026.

ROGER MEDINA ARRIETA
Presidente